



**BERGARAKO UDALA**

**BERGARAKO UDAL ARTXIBOA**

Erreprografia zerbitzua - Servicio de reprografía

1788/11/30 - 1789/07/31

Ignacio Maria Justis Urrutia ikaslearen kontu partikularrak

Maila: 08 - Adjunto

Bergarako Udal Artxiboa / Errege Mintegia / Sekzioa: Euskalerrriaren Adiskideen Elkarte /

Azpireskzioa: Administrazio ekonomikoa / Seriea: Ikasleen kontu partikularrak / Signatura: C/051-01

Sailkapena: 2-3-06

Bolumena: 3 h.

Hizkuntza:

Castellano

Oharrak:

Hiru kontu dira, ondoko datekin: 1788/11/30, 1789/03/31, 1789/07/31



**BERGARAKO UDALA**

BERGARAKO UDAL ARTXIBOA

Erreprografia zerbitzua - Servicio de reprografía

1788/11/30 - 1789/07/31

Cuentas particulares del seminarista Ignacio Maria de Justis

Nivel: 08 - Adjunto

Real Seminario / Sección: Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País / Subsección:  
Administración económica / Serie: Cuentas particulares de los Seminaristas

Signatura(s):

03 C/051-01, Justis

Clasificación: 03.03 - 2-3-06

Volúmen: 3 h.

Lengua:

Castellano

Nota:

Se trata de tres cuentas diferentes emitidas en las siguientes fechas: 1788/11/30, 1789/03/31,  
1789/07/31



*Justi.*  
**CUENTA DEL REAL SEMINARIO PATRIOTICO BASCONGADO**  
 con el Seminarista Don *Ignacio Justi*

Hadehaber.

Debe.

**H**Adehaber un doblon de à ocho, que tiene anticipado para los gastos particulares del quadrimestre que concluye el último dia del mes 320. de *Diciembre* próxîmo.

Debe por la pension quadrimestre próxîmo, que tiene que poner en caja para el último dia de dicho mes de *Diciembre* próxîmo, y corresponde al tercio del año, que empieza en primero del mes de *Enero* de 1788, y concluye en último dia del mes de *Abril* del mismo año.

Item, por los reales de plata de Domingos del quadrimestre actual.	.0733-12	
Item, por portes de cartas.	.0034	
Item, por el gasto en las escuelas de primeras letras y dibuxo.	.0004-06	
Item, por la adjunta cuenta del zapatero.	.0006-28	
Item, por la del sastre.	.0060	
Item, por la de la costurera.	.0000	
Item, por la del ropero.	.0000	
Item, por la de gastos particulares.	.0046-06	
Item, por el doblon de à ocho que se anticipa para dichos gastos particulares.	.0535-08	
	.0320	

Cargo.	.1706-26	
Data.	.320	1706-26
Alcance.	.1386-26	

para 30 de *Novbre* de 1788.

*Correjo* D. Diego de *Lozague*

*Sebastian*



adehaber. Debe.

**H**Adehaber un doblon de à ocho, que tiene anticipado para los gastos particulares del quadrimestre que concluye el último dia del mes de *Abri*l próximo.

320. Debe por la pension quadrimestre próximo, que tiene que poner en caja para el último dia de dicho mes de *Abri*l próximo, y corresponde al tercio del año, que empieza en primero del mes de *Mayo* de 1789, y concluye en último dia del mes de *Agosto* del mismo año. . . . . 0733-12

Item, por los reales de plata de Domingos del quadrimestre actual. . . . . 0034

Item, por portes de cartas. . . . . 0000

Item, por el gasto en las escuelas de primeras letras y dibuxo. . . . . 0007-17

Item, por la adjunta cuenta del zapatero. 0044

Item, por la del sastre. . . . . 0113-11

Item, por la de la costurera. . . . . 0010-17

Item, por la del ropero. . . . . 0012-17

Item, por la de gastos particulares. . . . . 0537-21

Item, por el doblon de à ocho que se anticipa para dichos gastos particulares. . . . . 0320

Cargo. . . . .	1842-27	1842-27
Data. . . . .	3.20	
Alcance. . . . .	1492-27	

Vergara *31* de *Marzo* de 1789.

*Conesp. D. Diego de Echague*

*S. Sevastian*



